

Martes, 8 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Suplemento de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de dicha modificación de crédito, se exponen al público las siguientes modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2022, en suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería :

412.609.05 Inversiones varias120.000 euros

920.226.99 Otros gastos diversos.....50.000 euros

TOTAL...Suplem Cdto.....170.000 EUROS

Contra la Aprobación definitiva de las anteriores modificaciones de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aceituna, 31 de octubre de 2022

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE PRESIDENTE

